

**ALMAZUL**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local para el año 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	47.600,00	Gastos de personal	39.400,00
Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	12.135,00	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	78.170,00
Transferencias corrientes	36.700,00	Gastos financieros	150,00
Ingresos patrimoniales	26.510,00	Transferencias corrientes	625,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Transferencias de capital	57.700,00	Inversiones reales	61.300,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>180.645,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>180.645,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Personal funcionario. 1 Secretario-Interventor en agrupación

Personal laboral.

Limpiadora fija a tiempo parcial: 1

Operario de servicios múltiples temporal a tiempo completo: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almazul, 15 de mayo de 2024. – El Alcalde, Julio García Hernández

284

BOPSO-16-10022025